



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0375-2022-P-CSJU/PJ

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0375-2022-P-CSJU/PJ**

**Huancayo, cuatro de marzo del  
año dos mil veintidós. -**

**Sumilla:** AGRADECER la participación del doctor JESÚS VICUÑA ZAMORA como PANELISTA en el evento académico "LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO" realizado en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral, llevado a cabo el lunes 15 de noviembre del año 2021.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

**Primero.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

**Segundo.-** Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 057-2021-P-CSJU/PJ, del 27 de enero de 2021, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

**Tercero.-** En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación y el Módulo Corporativo Laboral de Huancayo, han programado la realización del evento académico "LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO", cuya disertación estuvo a cargo de la doctora Francesca Benatti, con la participación del doctor Jesús Vicuña Zamora en calidad de Panelista;

**Cuarto.-** Por ello, agradecemos la participación en el evento académico del doctor Jesús Vicuña Zamora;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**"Calidad de servicio, transformación digital y respeto  
a la dignidad de la persona"**



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

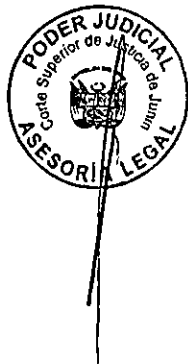
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 0375-2022-P-CSJU/PJ

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AGRADECER la participación del doctor **JESÚS VICUÑA ZAMORA** como **PANELISTA** en el evento académico "**LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE EN LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**" realizado en el Seminario Internacional Virtual en Derecho Laboral y Procesal Laboral, llevado a cabo el lunes 15 de noviembre del año 2021.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO  
Presidente  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN